

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2019/141 *Rectificación de error modificación Ordenanzas Fiscales para 2019.*

Anuncio

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 249, de fecha 28 de diciembre de 2018 correspondiente al Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén) se ha publicado con errores en el punto 4: Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, la tabla de derechos de acometida, por lo que procede una nueva publicación de la misma:

“Los valores de los parámetros A y B se fijan en la cantidad de 7,4241 y 0 Euros respectivamente, quedando el coste total por derechos de acometida según el cuadro siguiente:

COSTE DE INSTALACIÓN		AMORTIZACIÓN			DERECHO		
d	A	Axd	B	q	Bxq		
25	mm	7,4241	185,60	0	1,01	0	185,60
32	mm	"	237,57	"	1,62	"	237,57
40	mm	"	296,96	"	2,74	"	296,96
50	mm	"	371,21	"	4,26	"	371,21
65	mm	"	482,57	"	5,58	"	482,57
80	mm	"	593,93	"	7,00	"	593,93

En estos costes no se han incluido el IVA.”

Peal de Becerro, a 14 de enero de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.